



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0117 Fecha: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2000-00318-00	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS	EDWIN DAMASO FORERO PACHECO	MARIA ALEJANDRA FORERO SIERRA	ADMITASE la presente demanda de EXONERACIÓN DE ALIMENTOS - NOTIFIQUESE este auto a la parte demandada Sra. MARIA ALEJANDRA FORERO SIERRA - Requerir a la parte demandante aporte lo ordenado - CORRASE traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días, al tenor de lo establecido en el Art. 391 del C.G.P.	24/11/2023	
080013110-004-2006-00219-00	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS	OSVALDO EDUARDO VASQUEZ GONZALEZ	ALEXANDER ENRIQUE VASQUEZ NIÑO	INADMITIR la presente demanda de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo	24/11/2023	
080013110-004-2012-00213-00	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	KELLIS JOHANA AVILA GUERRERO	JHONATAN JIMENEZ AVILA	Admitase la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA - Notifíquese este auto a la parte demandada, Sr. JHONATAN JIMENEZ AVILA - Córrese traslado de la demanda a la parte demandada por el término de diez (10) días, al tenor de lo establecido en el Art. 391 del C.G. del P. - Requerir a la parte demandante - Notifíquese el presente auto a la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado.	24/11/2023	
080013110-004-2021-00426-00	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	JOSÉ LUIS VILLA GÓMEZ	Niña E.V.H., quien se encuentra representada legalmente por su madre MARISOL ESTHER HERRERA BORRERO	DECRÉTESE la práctica de prueba con marcadores genéticos de ADN - FÍJESE como fecha, hora y lugar para la práctica de la prueba de ADN el día seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 8:30 am - PRECISELES, que la prueba de ADN debe ser sufragada en su totalidad por las partes del proceso - ORDENESE a la señora MARISOL ESTHER HERRERA BORRERO y a la abogada ANDREA PAOLA CARRILLO IGUARAN suministren dirección física para notificaciones personales.	27/11/2023	
080013110-004-2022-00476-00	SUCESION INTESTADA.	JULIO CESAR ESCALANTE RAMOS	CAUSANTE: MARCO TULIO ESCALANTE DE LA ROSA	INADMITIR la presente demanda de SUCESION INTESTADA, promovida por el señor JULIO CESAR ESCALANTE RAMOS - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo	27/11/2023	
080013110-004-2023-00012-00.	SUCESION INTESTADA.	PAMELA ANTONIA PEDROSA	Causante: CARLOS PEDRO PEDROSA MARTES	INADMITIR la presente demanda de SUCESION INTESTADA promovida por la señora PAMELA ANTONIA PEDROSA, a través de apoderada judicial, de conformidad con las motivaciones que anteceden - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo	27/11/2023	
080013110-004-2023-00043-00	SUCESION INTESTADA	DIANA ESTHER LASCARRO OROZCO, NURYS ESTHER LASCARRO OROZCO Y NUBIA ESTHER LASCARRO LUNA	CAUSANTE: VICENTE LASCARRO SIERRA	RECHAZAR, por falta de competencia, la demanda de Sucesión Intestada del causante VICENTE LASCARRO SIERRA - Por secretaría ENVÍESE la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial, a fin de que sea repartida entre los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BARRANQUILLA (reparto). Anótese su salida	27/11/2023	
080013110-004-2023-00051-00	DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO.	MILTON ARENAS PABON	LIZETH LORENA GALVIS ORDOÑEZ Y NIÑA M.G.A.O. como HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA YENIREY ORDOÑEZ	RECHÁCESE la presente demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNION MARITAL DE HECHO promovida por MILTON ARENAS PABON, a través de apoderado judicial, por no haber sido subsanada dentro del término legal.	27/11/2023	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0079 Fecha: 24 DE JULIO DEL 2023

			ORDÓÑEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS		
--	--	--	---------------------------------------	--	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA FECHA 28/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM.
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos
Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido
por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO